

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000012 -2015/GOB. REG.TUMBES-GGR

23 FEB 2015

VISTO:

El Informe N°004-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE, de fecha 27 de Enero del 2015; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000003-2015/GOB.REG.TUM-GRPPAT-GR, de fecha 26 de Enero del 2015, Informe N°005-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE, de fecha 29 de Enero del 2015; sobre contratación de personal por planilla con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

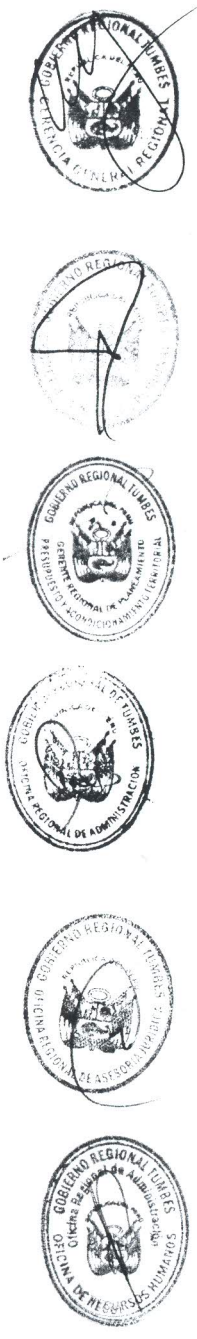
Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Informe N°004-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE, de fecha 27 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, solicita la contratación de un Coordinador para la Unidad Formuladora de Proyectos desde el día 01 de Febrero del 2015 al 30 de Junio del 2015.

Mediante, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°00003-2015/GOB.REG.TUM-GRPPAT-GR, de fecha 26 de Enero del 2015, en su Art. Primero Aprueba, el Presupuesto Analítico de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por el monto de **S/. 644,651.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para gastos de planilla de personal contratado para la elaboración de Estudios de Pre Inversión; y en su Art. Segundo Precisa que el gasto deberá cargarse a la Correlativa 0042.

Que, mediante Informe N°005-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE, de fecha 29 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, solicita la contratación de personal profesional y técnico para la Unidad Formuladora de Proyectos desde el día 01 de Febrero del 2015 al 30 de Junio del 2015.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38ª del reglamento





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" **DR. ADM. H. ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA**
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N^o 000012 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR
23 FEB 2015

aprobado con Decreto Supremo N^o 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el ANEXO N^o 001, de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, para elaboración de Estudios de Pre Inversión, Correlativa 0042; que forma parte la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y/o Canon y Sobre Canon en la cadena funcional que se indica en el Anexo N^o 001, que forma parte la presente Resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 450,415.67 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y 67/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Manuel Lizandro Bambaren Miasta
Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
GERENTE GENERAL



N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERAC. FEBRERO	MESES VAR/JUN	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 0042-9002-2.001621-6000032-03.004-0005- 0023704.00001-5-18-2.6 FTE. FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON GENERICA DE GASTO 2.6.81-21										
1	NIQUEN TINEO, KATHERINE DEL PILAR	COORDINADORA	6,000.00	5,800.00	24,000	29,800.00	2,483.33	32,283.33	2,906.00	35,189.33	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
2	BARRUETO NAPIRI, FELIX MIGUEL	FORMULADOR	5,500.00	5,316.67	22,000	27,316.67	2,276.39	29,593.06	2,663.00	32,256.06	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
3	SANTUR MONTERO, NADIA CRISTINA	FORMULADOR	5,500.00	5,316.67	22,000	27,316.67	2,276.39	29,593.06	2,663.00	32,256.06	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
4	RODRIGUEZ ROJAS, JOSE LUIS	FORMULADOR	5,500.00	5,316.67	22,000	27,316.67	2,276.39	29,593.06	2,663.00	32,256.06	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
5	CASTRO JIMENEZ, DARWIN CHRISTIAN	FORMULADOR	5,500.00	5,316.67	22,000	27,316.67	2,276.39	29,593.06	2,663.00	32,256.06	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
6	SALAZAR CHONATE, FREDDY RO. ANDO	FORMULADOR	5,500.00	5,316.67	22,000	27,316.67	2,276.39	29,593.06	2,663.00	32,256.06	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
7	YAMUNAQUE REGALADO, LOURDES LUCIA	FORMULADOR	5,500.00	5,316.67	22,000	27,316.67	2,276.39	29,593.06	2,663.00	32,256.06	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
8	CASTILLO BERMEO, LUIS	TECNICO EN INGENIERIA	4,000.00	3,866.67	16,000	19,866.67	1,655.56	21,522.22	1,937.00	23,459.22	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
9	ROSADO MASIAS, OSCAR	TECNICO EN INGENIERIA	4,000.00	3,866.67	16,000	19,866.67	1,655.56	21,522.22	1,937.00	23,459.22	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
10	PANAGUE VORALES, DIANA VILAGROS	TECNICO EN INGENIERIA	4,000.00	3,866.67	16,000	19,866.67	1,655.56	21,522.22	1,937.00	23,459.22	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
11	PALACIOS RODRIGUEZ, GUILLERMO AUGUSTO	ASISTENTE TECNICO	2,500.00	2,416.67	10,000	12,416.67	1,034.72	13,451.39	1,211.00	14,662.39	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
12	ANTON MORALES, ISIDORO MARCO	ASISTENTE TECNICO	2,500.00	2,416.67	10,000	12,416.67	1,034.72	13,451.39	1,211.00	14,662.39	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
13	VALLADARES MAURICIO, RAFAEL ANTONY	ASISTENTE TECNICO	2,500.00	2,416.67	10,000	12,416.67	1,034.72	13,451.39	1,211.00	14,662.39	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
14	VICENTE ACHA, AUROORA MAGALI	ASISTENTE ADMINISTRAT.	2,100.00	2,030.00	8,400	10,430.00	869.17	11,299.17	1,017.00	12,316.17	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
15	FLORES DEL ROSARIO, ALEX YAMIL	ASISTENTE ADMINISTRAT.	2,100.00	2,030.00	8,400	10,430.00	869.17	11,299.17	1,017.00	12,316.17	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
16	SANCHEZ FERNANDEZ, LAURA	AUXILIAR ADMINISTRAT.	1,600.00	1,546.67	6,400	7,946.67	662.22	8,608.89	775.00	9,383.89	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
17	PONCE GONZALEZ, CLAUDIA STEFANY	AUXILIAR ADMINISTRAT.	1,600.00	1,546.67	6,400	7,946.67	662.22	8,608.89	775.00	9,383.89	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
18	LEON MEDINA ROBERTO ADINO ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRAT.	1,600.00	1,546.67	6,400	7,946.67	662.22	8,608.89	775.00	9,383.89	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
19	MONTENEGRO NOBLECILLA, PERCY GERMAN	CHOFER	1,800.00	1,740.00	7,200	8,940.00	745.00	9,685.00	872.00	10,557.00	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
20	PEREZ GONZAGA, JUAN WILFREDO	PORTAMIRA	1,500.00	1,450.00	6,000	7,450.00	620.83	8,070.83	726.00	8,796.83	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
21	FERNANDEZ MUÑOZ, JAVIER JOSE	PORTAMIRA	1,500.00	1,450.00	6,000	7,450.00	620.83	8,070.83	726.00	8,796.83	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
22	BRONGANO MUÑOZ, JOSE LUIS	PORTAMIRA	1,500.00	1,450.00	6,000	7,450.00	620.83	8,070.83	726.00	8,796.83	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
23	RUIJ BENITES, DAMN PAUL	PORTAMIRA	1,500.00	1,450.00	6,000	7,450.00	620.83	8,070.83	726.00	8,796.83	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
24	LALANGUI CABRERA, JOSE LUIS	PORTAMIRA	1,500.00	1,450.00	6,000	7,450.00	620.83	8,070.83	726.00	8,796.83	DEL 02 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
	TOTAL		76,800.00	74,240.00	307,200.00	381,440.00	31,786.67	413,226.67	37,189.00	450,415.67	

